

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-10
		VERSIÓN: 03
		APROBADO: 19/9/2022
<b>AUTORIZACIÓN</b>		Página 1 de 1

## FORMATO 8

### AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo \_\_\_\_\_,  
 identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_, [actuando a nombre propio o actuando en representación legal de..] y de conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011, solicito y acepto que para las notificaciones y comunicaciones de las actuaciones para el proceso de Concertación Pública Especial Pública No. 001-2022, denominado “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL (UAIIN) DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA (CRIC), PRIMERA ETAPA” , el cual que se está surtiendo ante la Universidad Indígena Autónoma Intercultural UAIIN-CRIC y para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico

La presente autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 “Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

FIRMA

\_\_\_\_\_  
 Nombre:  
 Cédula:  
 Contacto